Diez maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

a fu Cuadernos Procurador sindico general
que termirado que sea el pretendido dicho
con el cumplido fee
Ciudad de fus resultas para fu Intelijen
cia y provea, y fublica à fu Dn Agustin
Romero que pexa de Justicia mande
llevar à efecto, y entendido por Dho señor
mando se lleve àdevido efecto y se libre
àDho s. Dn Fel el testimo que pide

Fel de Deos yme
diar y de mes
jarregas

El Sr Dn Juan Jacon dixo que
Speras y mediar à Antonio Garcia y por el
de ressia jarrega y yguaxtillas à Juan Xavier
Fuilden: y por vecindad de Albañilexia à Antonio
Barea: y Pedro Payol, Jentendido por ambas
cuadrillas à provar los dhos nombramientos
à los señores Dn Alonso Hernandez y Dn Francisco
Comulvorrel Gonzalez Ruedas, ambos
Combenido recipprocamente Entre
vno àel otro y el otro àel otro las Comi
siones y encargos que les àn conferido con dha
correlda de Sr Dn Bernave y Prado, y practica
correl: Jentendido por esta Ciudad àcuerda
aprueva el dho truegue
provisionalmente Aprobar.

Vob.g. Sebenga sin
postura